

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué, Tolima, seis Octubre (6) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: CESAR ANDRES TRUJILLO LASSO
RAD: 2009-00127-00

Téngase en cuenta la cesión del crédito, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante BANCO POPULAR S.A., a favor de CONTACTO SOLUTIONS SAS., en la forma y términos de los memoriales allegados (Fls. 97 a 119 del C.1).

Déjese constancia de lo anterior en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial.

Reconocer personería para actuar en favor de la entidad cesionaria CONTACTO SOLUTIONS SAS, al Dr. (a) ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____  quedó debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, sin observación alguna.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario